

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14311 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 941/2012, por auto de 4 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Raquel Jiménez Hoces, DNI 26482897F, con domicilio en Avda. Imperio Argentina, n.º 7, P 3, ático B, Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Alberto López Serrano, con domicilio postal Avda. de Mijas, n.º 2, 1.º D, Mijas, y dirección electrónica carlos@alborconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de marzo de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130018931-1